

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 17** *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación en los siguientes términos:

1. De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado Acuerdo de Inicio pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Área de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Alcalá, número 16, tercera planta, en el horario comprendido entre las diez y las catorce, los martes y jueves.

2. En aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, tiene derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, pudiendo proponer, asimismo, la práctica de las pruebas que estime pertinentes, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda.

3. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, el Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

Madrid, a 13 de noviembre de 2012.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

Nº expte.	Tipo exp.	Denunciado	NIF/CIF	CP	Munic. H.	Hechos	Lugar H.	Ley infrac.	Artic. infrac.	Calific.	Fecha inicio	Baremo	Observ.
10-SAMA-993.6/2012	FF	Ángela Amparo Gallardo Guerra	00804342D	28224	Pozuelo de Alarcón	Estac. vehic. a motor con nº de mat. 7348GKR, en zona proteg. de embalse catalog., prohibido,	El embalse de Picadas, San Martín de Valdeiglesias (Madrid)	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma de Madrid	Artículo 16.c)	Leve	24/07/2012	0,01 - 1.502,53	Propuesta de sanción: 300 €
10-SAMA-1947.4/2012	PE	Daniel Timuc	X9077787D	28821	Coslada	Pescar careciendo de permiso del coto	C.P.: 28749 Pinilla del Valle (Madrid)	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silv. en la C.M.	Artículo 45.3.a)	Menos grave	10/09/2012	601,02 - 6.010,12	Propuesta de sanción: 601,02 €
10-SAMA-2007.0/2012	PE	Dionisio Manuel Llanes Ferreira	795155	28039	Madrid	Pescar dos carpas con masa aglutinada en coto truchero	Embalse de Pinilla C.P.: 28742 Lozoya (Madrid)	Ley de 20 de febrero de 1942, por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial	Artículo 59	Menos grave	03/09/2012	1,50 - 15,03	Indemniz. piezas 72 €
10-SAMA-1555.1/2012	CA	Eduardo García Escudero	50990042P	28018	Madrid	Cazar en época de veda con tres perros, en terreno cinegético común, uno de los perros iba atado	Laguna Dalga M-45 y avda. Real C.P.: 28320 Pinto (Madrid)	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	Artículo 48.2)	Grave	10/09/2012	21,04 - 30,05	
10-SAMA-1685.1/2012	CA	Eduardo García Escudero	50990042P	28018	Madrid	Cazar con galgo yendo suelto, sin licencia de caza y el terreno es vedado por la CAM día no hábil. para la caza	Paraje Paralelo polígono Marconi (Madrid)	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid	Artículo 45.3.a)	Menos grave	05/10/2012	601,02 - 6.010,12	
10-SAMA-2076.4/2012	FF	Eli López Gutierrez	44899953C	46018	Valencia	Estac. vehic. a motor núm. de matrícula 9381BKH, en zona proteg. embalse catalogado, prohibido, a menos de 100 m. del nivel máximo de las aguas,	El embalse de El Atazar, Coordinadas X: 4054 Y: 332640 Cervera de Buitrago (Madrid)	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma de Madrid	Artículo 16.c)	Leve	12/09/2012	0,01 - 1.502,53	Propuesta de sanción: 300 euros

Nº expte.	Tipo exp.	Denunciado	NIF/CIF	CP	Munic. H.	Hechos	Lugar H.	Ley infrac.	Artíc. infrac.	Calific.	Fecha inicio	Baremo	Observ.
10-SAMA-986.7/2012	FF	Gilgor Florea	X8971477M	28280	Esorial, El	Estac. vehíc. a motor, con nº de mat. MA0087CZ, en zona proteg. de embalse de embalse catalóg. prohibido,	El embalse de Picadas, San Martín de Valdeiglesias (Madrid)	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma de Madrid	Artículo 16.c)	Leve	24/07/2012	0,01 - 1.502,53	Propuesta de sanción: 300 €
10-SAMA-1718.5/2011	RE	Jose Maria Muquinche Reinoso	03946039K	45513	Santa Cruz del Retamar	Abandono, vertido o eliminación incontrolado de residuos pelig. Realiz. labores mec (cambio de aceite y liq.) vertiendo el líquido del radiador al suelo.	Calle de Navarra C.P.: 28770 Colmenar Viejo (Madrid)	Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid	Artículo 72.c) en relación con el artículo 73.c)	Leve	11/05/2012	0,01 - 6.019,00	
10-SAMA-1549.3/2012	CA	Jose Perez Cortes	22918218Y	28018	Madrid	Cazar con galgo fuera de temporada de caza, en época de veda, sin licencia de caza, ni autorización	Camino de Villaviciosa-Colada de Pozuelo C.P.: 28921 Alcorcón (Madrid)	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	Artículo 48.2)	Grave	10/09/2012	21,04 - 30,05	
10-SAMA-1549.3/2012	CA	Jose Perez Cortes	22918218Y	28018	Madrid	Cazar con galgo fuera de temporada de caza, en época de veda, sin licencia de caza, ni autorización	Camino de Villaviciosa-Colada de Pozuelo C.P.: 28921 Alcorcón (Madrid)	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silv. en la C.M.	Artículo 45.3.a)	Menos grave	10/09/2012	601,02 - 6.010,12	
10-SAMA-984.5/2012	FF	Juan José Revilla Herraras	52987966Z	28224	Pozuelo de Alarcón	Estac. vehíc. a motor, con nº de mat. 5095 GLW, en zona proteg. de embalse de embalse catalóg. prohibido,	El embalse de Picadas, San Martín de Valdeiglesias (Madrid)	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma de Madrid	Artículo 16.c)	Leve	24/07/2012	0,01 - 1.502,53	Propuesta de sanción: 300 €
10-SAMA-1640.6/2012	FF	Miguel Barrul Amador	50963224P	28053	Madrid	Tenencia de 3 jilgueros, dos de ellos sin anillar, sin documentación que acredite su legal procedencia	Parque Forestal de Entrevias (Madrid)	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	Artículo 76.1.r) en relación con el artículo 52.3)	Leve	21/09/2012	500,00 - 5.000,00	

Nº expte.	Tipo exp.	Denunciado	NIF/CIF	CP	Munic. H.	Hechos	Lugar H.	Ley infrac.	Artic. infrac.	Calific.	Fecha inicio	Baremo	Observ.
10-SAMA-1010.0/2012	FF	Pinwei Chen	X2603660Z	28017	Madrid	Estac. vehículo a motor marca Volkswagen Passat, con mat. 4567HBP, en zona protegida de embalse catalogado, prohibido,	El embalse de Valmayor Escorial, El (Madrid)	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de C.M.	Artículo 16.c)	Leve	29/08/2012	0,01 - 1.502,53	Propuesta de Sanción: 300 €
10-SAMA-2127.7/2012	RE	Ulpio Adrian Vasile	X9157110M	28039	Madrid	Transporte residuos no pelig., chatarra, con vehículo mat.M4740-KX, sin comunic. previa ante el órgano ambiental competente.	Calle de Hilarión Esclava Nº 40 C.P.: 28015 (Madrid)	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	Artículo 46.3.a)	Grave	25/09/2012	901,00 - 45.000,00	Propuesta de Sanción: 901 €
10-SAMA-982.3/2012	FF	Vicenta Quero Ruiz	02162504K	28035	Madrid	Estac. vehic. a motor, con nº de mat. M1690ZM, en zona proteg. de embalse catalog, prohibido,	El embalse de Picadas, San Martín de Valdeiglesias (Madrid)	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma de Madrid	Artículo 16.c)	Leve	24/07/2012	0,01 - 1.502,53	Propuesta de Sanción: 300 €
10-SAMA-2236.2/2012	PE	VIOREL IOAN AIONEL	X6770104P	28529	Arganda del Rey	Pescar sin licencia de pesca	Calle Puente Largo Coordenadas X: 448085 Y: 4437530 Aranjuez (Madrid)	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silv. en C.M.	Artículo 45.3.a)	Menos grave	10/09/2012	601,02 - 6.010,12	Propuesta de Sanción: 601,02 €
10-SAMA-1887.0/2012	PE	ZHI HAO ZHU LUO	Y0107848S	28026	Madrid	Pescar entre una hora después de la puesta de sol y una hora antes de la salida, careciendo de licencia de pesca	Embalse de San Juan/Cerro de San Esteban C.P.: 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)	Ley de 20 de febrero de 1942, por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial	Artículo 59	Menos grave	07/09/2012	601,02 - 6.010,12	Propuesta de Sanción: 613,02 €

(03/39.208/12)

